

SANTA CRUZ, 19 de Marzo de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°22, Encargada Gestión de la Demanda Interna, N°01, Unidad de Operaciones/DSM y Memorándum N°76 Enfermera CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 4 equipos computacionales y un notebook y 2 licencias, para el box medico del establecimiento del CESFAM Santa Cruz, EMU Pablo Neruda y para el Encargado de Operaciones del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos equipos computacionales (computador, notebook y licencias), para las Dependencias de la Dirección de Salud Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **LECHNER S.A., Rut.:78.114.650-1, según orden de compra N° 3864-169-CM21, por un monto US\$3.136,83; COMERCIALIZADORA TELENET LTDA., Rut.: 77.700.780-7, según orden compra N°3864-170-CM21, por monto un monto US\$464,10 IVA incluido.** Ya que resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)